

QUILLOTA, 22 de Septiembre de 2022.

EXENTO N°: 4126/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.100 / VISTOS

1. Ordinario N° 103 de 18 de agosto de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de **RUBÉN GONZALO NORAMBUENA SOTOMAYOR, RUT N°: 09.767.852-9;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de 25 de agosto de 2022 de **RUBÉN GONZALO NORAMBUENA SOTOMAYOR, RUT N°: 09.767.852-9;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1834 de 29 de agosto de 2022;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **RUBÉN GONZALO NORAMBUENA SOTOMAYOR, RUT N°: 09.767.852-9**, para prestar servicios de "COORDINADOR Y EJECUTOR DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CENTRADAS EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS", función que se realizará desde el día 25 de agosto de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$1.395.000 (Un Millón trescientos noventa y cinco mil pesos), brutos menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago por única vez al finalizar la prestación de servicios, con cargo a Fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA